

**Conclusiones y Recomendaciones
adoptadas por el Consejo**

Bienvenida a los nuevos Miembros

El Consejo da la cordial bienvenida a Ecuador e India como nuevos Miembros de la Conferencia de La Haya.

Vigésimo Primera Sesión

El Consejo se felicita de la adopción del *Convenio de La Haya de 23 de noviembre de 2007 sobre Cobro Internacional de Alimentos para Niños y Otros Miembros de la Familia* y del *Protocolo de 23 de noviembre de 2007 sobre la Ley Aplicable a las Obligaciones Alimenticias* por la Vigésimo Primera Sesión. El Consejo toma nota de las Recomendaciones de la Sesión y reconoce la necesidad de organizar una Comisión Especial sobre la implementación de tales instrumentos, de preferencia en 2009.

Trabajo futuro

La mediación transfronteriza en asuntos de familia

El Consejo invita a la Oficina Permanente a continuar el seguimiento y a mantener informados a los Miembros sobre las nuevas evoluciones en materia de mediación transfronteriza en asuntos de familia. Se requiere a la Oficina Permanente iniciar los trabajos para una Guía de Buenas Prácticas sobre la materia. Como primer paso, debe prepararse una Guía de Buenas Prácticas sobre el uso de la mediación en el contexto del *Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores*, que será sometida a la consideración de la siguiente reunión de la Comisión Especial para revisar el funcionamiento práctico de dicho Convenio, la cual tendrá lugar probablemente en 2011.

Elección de la ley aplicable en los contratos internacionales

El Consejo invita a la Oficina Permanente a continuar explorando este tema respecto de los contratos internacionales entre empresas, a efectos de promover la autonomía de la voluntad. Se requiere a la Oficina Permanente, en cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes y los expertos interesados, el examen de la viabilidad de un instrumento no vinculante, incluyendo la forma específica que tendría tal instrumento. Se invita a la Oficina Permanente a informar y, si es posible, efectuar una recomendación al Consejo de 2009 sobre futuros planes.

El acceso al contenido del Derecho extranjero y la necesidad de desarrollar un instrumento global en esta área

El Consejo invita a la Oficina Permanente a continuar explorando mecanismos para mejorar el acceso global a la información sobre el contenido del Derecho extranjero, incluyendo el acceso en la etapa contenciosa. Se invita a la Oficina Permanente a informar y, si es posible, efectuar una recomendación al Consejo de 2009 sobre futuros planes.

Propuesta presentada por Suiza para un Protocolo al *Convenio de La Haya de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores*

El Consejo decide reservar para futura consideración la viabilidad de un Protocolo al Convenio de 1980 que contenga normas auxiliares diseñadas para mejorar el funcionamiento del Convenio.

La viabilidad de la elaboración de un Protocolo al *Convenio de La Haya de 23 de noviembre de 2007 sobre Cobro Internacional de Alimentos para Niños y Otros Miembros de la Familia* que aborde el cobro internacional de alimentos en relación a personas vulnerables.

Teniendo en cuenta la recomendación efectuada por la Vigésimo Primera Sesión de la Conferencia, el Consejo invita a la Oficina Permanente a elaborar un cuestionario sobre la viabilidad de desarrollar un Protocolo al *Convenio de La Haya de 23 de noviembre de 2008 sobre Cobro Internacional de Alimentos para Niños y Otros Miembros de la Familia*. Las respuestas deben presentarse a la Comisión Especial sobre la implementación de ese Convenio y debe elaborarse un informe para la reunión del Consejo de 2010.

La aplicación de ciertas técnicas del Derecho internacional privado a los aspectos de la migración internacional

El Consejo invita a la Oficina Permanente a continuar explorando las cuestiones jurídicas y técnicas relativas a ciertos aspectos de la migración internacional, en consulta con los Miembros interesados y las organizaciones internacionales pertinentes.

Otros temas

El Consejo invita a la Oficina Permanente a continuar con el seguimiento de las evoluciones en las áreas siguientes:

- a) las cuestiones de derecho internacional privado que plantea la sociedad de la información, incluyendo el comercio electrónico;
- b) los conflictos de competencia, ley aplicable y cooperación administrativa y judicial en materia de responsabilidad civil por daños ambientales;
- c) competencia y reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales en materia de sucesiones;
- d) competencia, ley aplicable y reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales con respecto a parejas de hecho;
- e) evaluación y análisis de las cuestiones jurídicas transfronterizas que plantean los valores depositados en un intermediario y garantías, tomando en consideración en particular el trabajo realizado por otras organizaciones internacionales.

Servicios posteriores al Convenio

El Consejo reitera su apoyo a la extensa gama de actividades que actualmente desempeña la Oficina Permanente para promover y garantizar la implementación efectiva y el funcionamiento práctico de los Convenios de La Haya, incluyendo el desarrollo de programas regionales.

El Consejo se felicita de las actividades que actualmente lleva a cabo la Oficina Permanente en las áreas de educación, capacitación y asistencia técnica en relación con los Convenios de La Haya y, en particular, el desarrollo del Centro Internacional de Estudios Judiciales y Asistencia Técnica, lo cual es posible gracias a la generosa financiación proveniente del Presupuesto Complementario.

El Consejo reitera su apoyo a las actividades primordiales de la Oficina Permanente con respecto al uso y desarrollo de los sistemas de tecnología de la información en apoyo de los Convenios de La Haya en las áreas de cooperación jurídica y derecho de familia.